

APASEO EL GRANDE Gobierno Municipal

Análisis de Impacto Regulatorio

Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

ÁNALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera C A R ÁT U L A		
I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.
II	Fecha de vigencia	En la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Guanajuato
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande.
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Servicios Municipales.
V	Objeto de la regulación	 I. Regular el orden público, interés social y observancia general en el municipio de Apaseo el Grande Guanajuato, el principal objeto es la concientización de la sociedad sobre el respeto, cuidado y consideración hacia los animales, regulando practicas humanitarias para el control del canino o en su caso el felino, tanto domésticos o ferales por considerarse de alto riesgo para su salud pública y la seguridad de la sociedad. II. Regular el funcionamiento del centro de control y asistencia animal. III. Fomentar la participación de los sectores privado y social para el cumplimiento de los objetivos de la ley para la protección animal del estado de Guanajuato y el reglamento. IV. Controlar la población de los animales domésticos y ferales en el Municipio de Apaseo el Grande.
	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento reformable y actualizado cuando el municipio lo considere necesario o cuando de las normas federales o estatales; relacionadas con la prestación del servicio se desprenda la necesidad de su actualización.
VII	Materias reguladas	Población canino - felino
VIII	Sectores regulados	Público y Privado.

IX	Sujetos regulados	Población en general.
Х	Índice de la regulación	REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.
		TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
		CAPÍTULO I NORMAS PRELIMINARES Objeto Glosario Supletoriedad
		CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN SOCIAL Colaboración de particulares Derechos de los particulares Colaboración con las autoridades Convenios de coordinación
		TÍTULO SEGUNDO AUTORIDADES COMPETENTES Y AUXILIARES
		CAPÍTULO I AUTORIDADES COMPETENTES Autoridades competentes
		Atribuciones del Ayuntamiento a través del Centro de Control y Asistencia Animal Obligaciones del Centro de Control
		Infraestructura
		CAPÍTULO II CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN ANIMAL COMO AUTORIDAD AUXILIAR OBJETO DEL CONSEJO CIUDADANO Integración del Consejo Designación de Consejeros Cargo Honorífico del Consejero

Duración
Convocatoria para Designación de Nuevos Consejeros
Invitados Especiales
Atribuciones del Presidente del Consejo
Facultades del Secretario Técnico
Atribuciones de los Consejeros
Sesiones

Sesiones Ordinarias Pérdida de la Calidad de Consejero Ciudadano

TÍTULO TERCERO PROTECCIÓN ANIMAL

CAPÍTULO I VIDA SILVESTRE

Política estatal y federal Participación en la política nacional y estatal

CAPÍTULO II PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

Sección Primera Disposiciones comunes

Promoción de la educación Capacitación y actualización Habilitación de jardines y parques públicos Obligaciones

Sacrificio en la vía pública
Obligaciones de los propietarios y poseedores
Animal feroz o peligroso
Aseguramiento del animal
Sacrificio

Actos de crueldad y maltrato Obsequio de animales Conductas sancionadas

Sección Segunda

Animales de compañía o mascotas

Vacunación o tratamiento

Sección Tercera Sacrificio de los animales domésticos

Sacrificio inmediato
Causas de sacrificio
Animales para consumo humano

Sección Cuarta

Actividades e instalaciones para la crianza, comercialización y tratamiento veterinario de animales domésticos

Actividades
Lugares de cautiverio o compartimiento
Ficha clínica
Certificado de vacunación
Establecimientos para la comercialización de animales
Coordinación

Sección Quinta Entrenamiento de animales domésticos

Entrenamiento de animales Condiciones para el adiestramiento

Sección Sexta Experimentos científicos con animales

Experimentos

Sección Séptima Animales en actividades de entretenimiento público

Animales en exposiciones o concursos
Permisos para utilización de animales en festividades
Peleas de animales
Utilización de animales en competencias de tiro al blanco
Espectáculos circenses
Sacrificio

Sección Octava Captura de los animales domésticos

Captura
Personal debidamente capacitado y equipado
Depósito
Captura con identificación
Captura sin identificación
Reclamación

Sección Novena Disposiciones sanitarias

Arrojar animales
Vacunación obligatoria

CAPÍTULO III DENUNCIA CIUDADANA

Acto u omisión Requisitos Actos de inspección y vigilancia municipal

TÍTULO CUARTO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Personal autorizado
Visitas
Acta
Acceso al lugar de inspección
Resolución
Medidas

TÍTULO QUINTO MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I MEDIDAS DE SEGURIDAD

Aseguramiento precautorio Depositario

Instituciones autorizadas Dictamen previo Cesa la medida de seguridad

CAPÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES

Faltas y sanciones Imposición de sanciones

CAPÍTULO III MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Medios de impugnación

TRANSITORIOS

XI Trámites y servicios relacionados con la regulación No aplica

Apaseo el Grande, Gto., a 21 de octubre del 2020

Lic. Juan Manuel Saavedra Ramírez Director de Servicios Municipales Lic. Ramón Alejandro García Pérez Director de Desarrollo Económico

Sección Segunda. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales.

- I. Describir la problemática de la población canino felino así mismo las diferentes situaciones que da origen al aumento de la población (canina y felina) y a la propagación de zoonosis (enfermedades transmisibles de los animales a ser humano).
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Comparación en cuanto a la operatividad y manejo del control animal de otros municipios.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

Antecedentes

El proyecto que se presenta solo tiene antecedente el acuerdo de la mesa de trabajo para proponer la propuesta de Elaboración y/o modificación de los Reglamentos del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. El martes 26 de febrero del 2019, en la Sala de cabildos de Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Sección Tercera. - ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Regulación en la protección y control de animales domésticos.
- II. Fomentar a través de la educación y concientización de la población en general.
- III. Prevenir y disminuir la prevalencia de las enfermedades zoonóticas y lesiones causadas por animal canino y felino.
- IV. Implementar o indicar la función y operación del centro integral de protección, control y cuidado animal, así mismo la reforma y aplicación de la regulación.
- V. Indicar los reglamentos que se reformaran o se abrogan con la nueva regulación.

DESARROLLO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 115.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sección Cuarta. - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de <u>nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar</u>.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el <u>presupuesto público del municipio</u>, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.
- IV. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. No se prevé la variación en la estructura organizacional, la ejecución del reglamento puede seguir operando de la misma forma:
- II. Con la reforma no se impacta de forma negativa el presupuesto público, por el contrario, se pretende una eficientización de los recursos;
- III. No se requieren sistemas tecnológicos especiales para la aplicación del reglamento.
- IV. Con el nuevo reglamento se pretende procurar el cuidado y bienestar animal, así como la salud pública, además, de proporcionar los medios adecuados para prestar el servicio público veterinario.

Sección Quinta. - ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO - EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.

DESARROLLO

El Proyecto de Reglamento de Protección de protección Animal para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, va dirigido a todos los sectores de la población, en razón de que los principales beneficios son:

- I. Proteger y regular la vida, el crecimiento y sacrificio de las especies animales útiles y de compañía al ser humano o que su existencia no lo perjudique;
- II. Promover el trato digno y humanitario a los animales en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato;
- III. Promover la salud y bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas para su existencia digna;
- IV. Promover su conservación, aprovechamiento y uso racional;
- v. Prevenir y sancionar el maltrato y actos de crueldad hacia los animales;
- VI. Fomentar el cuidado, respeto y consideración para los animales;
- VII. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Planes en materia ambiental tanto del Estado como del municipio;
- **VIII.** Apoyar en el funcionamiento de las asociaciones protectoras de animales, otorgándoles facilidades para cumplir sus fines, como auxiliares en el cumplimiento de este Reglamento;
- IX. Regular la posesión de animales domésticos de acuerdo a lo establecido en las leyes federales y estatales, de tal forma que el equilibrio ecológico y la armonía social no se rompan, se proteja la salud del hombre y se impulse la protección ambiental en el desarrollo urbano ambiental, manteniendo así el respeto y orden de las comunidades, así como la vida animal; y
- **x.** Promover la cultura ambiental, inculcando actitudes responsables y humanitarias hacia los animales.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuáles fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta.

DESARROLLO

Una vez que la comisión analice del proyecto, se dará la publicidad a que hace referencia el Reglamento de protección Animal para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, en la página del municipio www.apaseoelgrande.gob.mx.